

NORMAS DE CONVIVENCIA APROBADAS EN LAS JUNTAS

Zonas comunes

**Césped y Zona piscina:* queda prohibido jugar con calzado agresivo, montar en bicicleta y deteriorar el jardín/mobiliario en general. Para los juegos con balón se utilizarán aquellos que sean blandos.

Cualquier desperfecto ocasionado en las zonas comunes será reparado por los causantes de los mismos, y en caso de ser menores de edad, sus padres o tutores.

**Basura subterránea, plástico y vidrio:* se ruega la utilización correcta de los contenedores y respetar las horas de descanso, quedando prohibido dejar enseres en la calle. Para residuos voluminosos/otros acudir al punto limpio cercano a la urbanización, cuyo horario es: L a V de 9.30 a 14.30h y de 17.00 a 20.00h, y Sábados/Domingos de 9.30 a 14.30h. Para vidrios acudir al contenedor más cercano (parking velódromo).

**Contenedor Poda* (caseta de telecomunicaciones): se recuerda que en el cubo de poda sólo se pueden depositar restos de poda sin bolsa ni cajas de cartón. (Existe el riesgo de que si no se cumpla esta norma, la urbanización reciba una sanción económica por parte del Ayuntamiento).

Vía pública

*Se ruega a todos los propietarios que usen su plaza de aparcamiento y, que si no es suficiente, no dejen mal aparcados los vehículos y los estacionen en los aparcamientos existentes, ya que se produce un estrechamiento tal que en caso de emergencia no sería posible la entrada de un camión de bomberos. Se ruega que la velocidad por la urbanización sea mínima.

*Asimismo, se recomienda evitar los juegos en la calzada, por la propia seguridad de los niños. Así como el uso de petardos por la urbanización.

*Se ruega se respeten las horas de descanso (15 a 17h y a partir de las 23h) principalmente en horario de verano de domingo a jueves.

Animales domésticos

*Los propietarios de animales de compañía cuidarán celosamente de que éstos no perturben ni molesten con su comportamiento la buena convivencia y el descanso de sus convecinos. Los animales irán atados y controlados en todo momento. En cuanto a las deposiciones de los animales, de hacerlo en lugares inadecuados, el dueño o persona que acompañe al animal está obligado a limpiar la zona ensuciada.

Ante cualquier duda consultar con la Junta o el Administrador